

**Firmas del código ético de la unidad de garantía de calidad del
Grado en ING. INFORMÁTICA.**

INDICE:

- **Fecha del 27 de enero de 2011**
- **Actualización con fecha del 30 de noviembre de 2011**
- **Actualización con fecha del 01 de octubre de 2012**
- **Actualización con fecha del 23 de enero de 2013**
- **Actualización con fecha del 22 de noviembre de 2013**
- **Actualización con fecha del 24 de enero de 2014**
- **Actualización con fecha del 02 de enero de 2015**
- **Actualización con fecha del 26 de enero de 2015**
- **Actualización con fecha del 27 de abril de 2015**
- **Actualización con fecha del 21 de septiembre de 2015**
- **Actualización con fecha del 25 de enero de 2016**
- **Actualización con fecha del 18 de marzo de 2017**
- **Actualización con fecha del 12 de mayo de 2017**
- **Actualización con fecha del 06 de abril de 2018**
- **Actualización con fecha 05 de octubre de 2018**
- **Actualización con fecha 14 de diciembre de 2018**
- **Actualización con fecha 3 de febrero de 2020**
- **Actualización con fecha 26 de octubre de 2022**
- **Actualización con fecha 21 de diciembre de 2022**

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática.

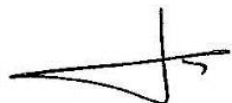
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de enero de 2011

Fdo.:



Nombre y apellidos: Fco José Bellich Aubirino

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de ENERO de 2011

Fdo.: 

Nombre y apellidos: Sofia de la Torre Machado.

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a *27* de *Enero* de *2011*

Fdo.: *Maria Amalia Trillo Holgado*

Nombre y apellidos:

Maria Trillo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **30 de noviembre de 2011**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

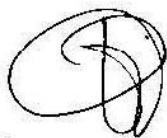
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de NOVIEMBRE de 2011



Fdo.:

Nombre y apellidos: Damián Casado Utrera.

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **1 de octubre de 2012**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado en Ingeniería Informática

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 1 de octubre

de 2012

Fdo.: Eduardo Gutiérrez de Raso

Nombre y apellidos

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **23 de enero de 2013**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Informática

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 23 de enero de 2013

Fdo.:


Nombre y apellidos José Manuel Carretero Cuenca

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **22 de noviembre de 2013**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Informática

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 22 de XI de 2013

Fdo.:



Nombre y apellidos

Julio Camacho Cañamón

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **24 de enero de 2014**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Informática.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 24 de ENERO de 2014

Fdo.: EVA LUCRECIA

Nombre y apellidos GIBOSA GALINDO



Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Grado en Ingeniería Informática.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba , a 24 de Enero de 2014

Fdo.:



Nombre y apellidos MARIA LUGE RODRÍGUEZ.

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **02 de enero de 2015**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

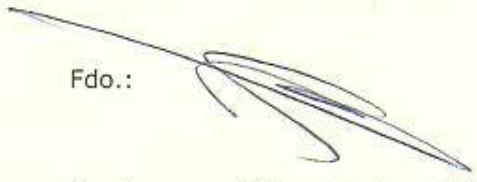
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 2 de Enero de 2015

Fdo.:


Nombre y apellidos: Matías Liñán Reyes

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **26 de enero de 2015**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 26 de Enero de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Laura López Burgos

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **27 de abril de 2015**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

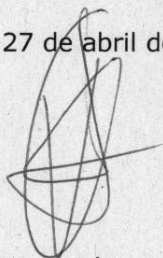
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 27 de abril de 2015

Fdo.:



Nombre y apellidos: Víctor Osuna Carmona

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **21 de septiembre de 2015**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

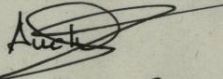
Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, 21 de septiembre de 2015


Fdo.: Amelia Zafra Gómez.

Nombre y apellidos: Amelia Zafra Gómez

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **25 de enero de 2016**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 25 de enero de 2016

Fdo.:



Nombre y apellidos: Aurora Esteban Toscano

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **18 de marzo de 2017**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

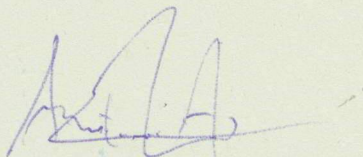
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: Antonio Arauzo Azofra

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **12 de mayo 2017**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

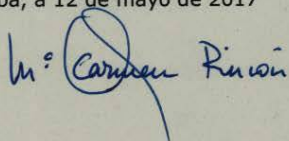
Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

La abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 12 de mayo de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: María del Carmen Rincón Andújar

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Actualización con fecha del **06 de abril 2018**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 06 de abril de 2018

Fdo.:



Nombre y apellidos: Francisco Gracia Ahufinger

Actualización con fecha del **05 de octubre de 2018**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 05 de octubre de 2018

Fdo.:



Nombre y apellidos: Pedro Antonio Gutiérrez Peña

Actualización con fecha del **14 de diciembre de 2018**

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos; comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2017

Fdo.:



Nombre y apellidos: Fernando Ramírez Baquerizo

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2018

Fdo.:

Nombre y apellidos: Javier Ramírez Quintero

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2018

Fdo.:

Nombre y apellidos: Nicolás Luis Fernández García

Actualización con fecha del 03 de febrero de 2020

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2020

Fdo.:



Nombre y apellidos: Carlos Freire Caballero

Actualización con fecha del 26 de octubre de 2022

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2022

Fdo.:



Nombre y apellidos: María Lenzano Álvarez

Actualización con fecha del 21 de diciembre de 2022

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2022

Firmado por AVILA JIMENEZ
Fdo.: JOSE LUIS - 30958847L el
día 21/12/2022 con un
Nombre y apellidos: José Luis Ávila Jiménez

Código Ético COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las normas contenidas en el presente documento guiarán, en todo momento, la actuación de los Miembros de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de Graduado/a en Ingeniería Informática por la Universidad de Córdoba.

Todos y cada uno de los miembros de la Unidad de Garantía de Calidad se comprometen a:

1. Actuar con objetividad, independencia y rigor profesional en su propio nombre y al margen de la institución a la que pertenece, así como a garantizar la dedicación necesaria para el desempeño adecuado de las tareas que les son propias.
2. A realizar su trabajo con la máxima imparcialidad, evitando la concurrencia de conflicto de intereses en sus funciones.
3. A realizar los informes que les sean encargados siguiendo el procedimiento previamente establecido y motivarlos de manera objetiva, imparcial, veraz y coherente.
4. A respetar la confidencialidad sobre la información de la que hubiera tenido conocimiento por razón de su participación en el proceso de evaluación correspondiente.
5. A guardar y hacer guardar el secreto de cuanta información les haya sido facilitada para la elaboración de los informes que les sean encargados.
6. A aportar a la Universidad de Córdoba, una vez concluida su colaboración con la misma, cuanta información obre en su poder relacionada con las funciones que haya venido desarrollando como Miembro de la Unidad de Garantía de Calidad del Título de de la Universidad de Córdoba y que estén sujetas a la presente cláusula de confidencialidad.

El abajo firmante **DECLARA** que, habiendo leído el presente Código Ético de la Universidad de Córdoba, lo acepta en todos sus términos, comprometiéndose al cumplimiento de los deberes en él contenidos.

En Córdoba, a 21 de diciembre de 2022

Fdo.: MORENO
GARCIA ISABEL
MARIA -
30810124Z

Firmado digitalmente
por MORENO GARCIA
ISABEL MARIA -
30810124Z
Fecha: 2022.12.21
12:22:31 +01'00'

Nombre y apellidos: Isabel María Moreno García
